20-9114
Valledupar,

20-2-2026-00482

4/03/2026 11:25:22 a. m.

Doctor
Ismael Enrique Van-Strahlen Peinado
Subdirector (E)
CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
SENA – REGIONAL CESAR
Kilómetro 7 vía La Paz

Asunto: Informe de supervisión Contrato Nro. CO1.PCCNTR. 8728000 de 2025.

Cordial Saludo doctor Van-Strahlen.

Con el fin de surtir el trámite de pago respectivo, me permito allegar factura correspondiente al contrato Nro. CO1.PCCNTR. 8728000 de 2025, Contratar la adquisición de los elementos y equipos para la dotación de la cafetería del Centro Biotecnológico del Caribe de la Regional Cesar recibida durante el periodo de enero – febrero de 2026 por parte del Contratista GLOBAL SOLUTION COMPANY COLOMBIA S.A.S.
Se adjunta los siguientes soportes:

1. Informe supervisión.
2. Factura.

Es importante señalar, que los documentos aportados fueron revisados previamente por esta supervisión, estableciendo que cumple con los criterios exigidos por la Entidad para la gestión de pago.

Firmado digitalmente por
Neill Rafael Pacheco Pombo
Fecha: 2026.03.04 09:36:28
-05'00'

NEILL RAFAEL PACHECO POMBO
Profesional Gr. 08
Supervisor del Contrato

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8173927 DE 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR. 8728000 de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27/12/2025
OBJETO	Contratar la adquisición de los elementos y equipos para la dotación de la cafetería del Centro Biotecnolólico del Caribe, Regional Cesar.
CONTRATISTA	GLOBAL SOLUTION COMPANY COLOMBIA S.A.S.
CC o NIT	900864956
LUGAR DE EJECUCIÓN	Valledupar, Cesar
FECHA DE INICIO	29/12/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será de TRES (03) TRES DÍAS o hasta agotar el presupuesto contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única).
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS ($141.669.940) M/CTE.
PRÓRROGA NRO.	1
FECHA DE TERMINACIÓN	02/02/2026
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 141.669.940,00
FORMA DE PAGO	El SENA pagará al contratista en pagos vencidos, dentro de los treinta días siguientes a la radicación de su factura, una vez reciba a satisfacción el servicio prestado, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: A. POR PARTE DEL CONTRATISTA: Presentación de la Factura, Acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, mediante la presentación de las planillas de pago correspondientes al periodo facturado. Estos documentos deben soportarse en contrato electrónico en SECOP II
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	01
PERIODO DEL INFORME	Desde el 02 enero al 2 de febrero de 2026.

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S. A		
NRO. DE PÓLIZA	BQ-100112196		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	26/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	27/12/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	30/12/2025	01/06/2026	$ 14,166,994.00
Calidad de los elementos	30/12/2025	01/02/2026	$ 14,166,994.00
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	30/12/2025	01/08/2026	$ 14,166,994.00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL [N/A]			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual			

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1) Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, y de acuerdo a las especificaciones técnicas, financieras, logísticas exigidas por el SENA, igualmente con lo estipulado en la oferta, los estudios previo y pliegos.	Revisión detallada de las especificaciones técnicas, financieras y logísticas indicadas por el SENA.	Acta de inicio
2) Los tiempos y fechas de entrega deben ser planeadas con anticipación (mínimo 5 días) para asegurar la disponibilidad por parte del almacén para su recibo y cumplir con los requisitos de bioseguridad para los transportadores y personal de cargue y descargue.	Comunicación formal al almacén del Centro Biotecnológico del Caribe sobre fecha y hora exacta de entrega.	Notas de entrada del almacén.
3) El proveedor debe asegurar la entrega en las instalaciones del almacén del Centro Biotecnológico del Caribe – SENA Regional Cesar, para lo cual debe enviar personal para el descargue del vehículo. Tener presente que en aquellas situaciones donde se tengan grandes cantidades de elementos, equipos a descargar, se debe hacer ajuste de personal y enviar el número de personas requeridas para la cantidad a descargar. Se aclara que el cargue y descargue de los materiales, elementos o equipos es responsabilidad del contratista.	Supervisión del proceso de cargue y descargue para garantizar integridad de los bienes.	Comunicaciones telefónicas.
4) Si el contratista pretende hacer entrega parcial de los elementos solicitados, este debe de ser autorizado por el supervisor del contrato.	Se ha cumplido con los pazos establecidos.	

5) En caso de que el contratista no pueda entregar algún ítem solicitado de la ficha o anexo técnico al momento de que se realice la solicitud del pedido por parte del SENA, debe expresarlo al supervisor del contrato máximo dentro de las 24 horas siguiente de haber recibido la solicitud de pedido, expresando los motivos por los cuales no puede entregar el material solicitado, para lo cual el supervisor del contrato analizará la situación y fijará al contratista una fecha prudente para su entrega.	Se verificaron las especificaciones técnicas.	Elementos recibidos.
6) El contratista debe de reemplazar los bienes que resulten defectuosos o de mala calidad o que no cumpla con las especificaciones de la ficha o anexa técnica. El CONTRATISTA deberá restituir a su costa, en un máximo de tres días hábiles, los bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el CONTRATISTA no restituye los bienes defectuosos dentro del término señalado por el SENA, el supervisor del contrato podrá proceder a solicitar la aplicación del artículo 86 de la Ley 1437 del 2011 con el fin a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	Supervisión del proceso de cargue y descargue para garantizar integridad de los bienes.	

7) En caso de que existan ítems dentro de las fichas o anexo técnico que no se encuentren en el comercio al momento de realizar el pedido y que deban de ser importados por parte del CONTRATISTA, este debe de informar al supervisor del contrato y especificar para que fecha se podrán entregar teniendo en cuenta que este no debe de sobrepasar el tiempo prudente que imponga el supervisor del contrato para su entrega.	Ajuste de la fecha de entrega conforme al plazo autorizado por el supervisor.	
8) Las fechas de vencimiento de aquellos bienes y en los cuales aplique, no deben de ser inferior a 6 meses o las establecidas por el fabricante en daños general y máquina.	N/A	N/A
9) El CONTRATISTA debe de cumplir con lo estipulado en la Ley 55 de 1995 Articulo 6,7,8,9 respecto a etiqueta y rotulado, hoja de seguridad con sus componentes en español. subsistema de gestión ambiental, de seguridad y salud en el trabajo, requisitos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo para la compra de productos y servicios.	Revisión y aseguramiento del etiquetado adecuado en español.	
10) El CONTRATISTA debe de cumplir con lo estipulado en el Decreto 4741 del 2005, respecto a entregar las hojas de seguridad de los productos que lo requieran, devolución post consumo.	N/A	N/A
11) El CONTRATISTA debe de entregar los materiales en el horario de lunes a viernes de 8 am a 12 pm.	Programación de entregas únicamente de lunes a viernes de 8 a.m. a 12 p.m.	
12) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	Atención oportuna de requerimientos adicionales emitidos por el supervisor.	

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

N/A

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
12/02/2026	**FCV 1290**	**$ 141.669.939,76**	**$ 141.669.939,76**	**$ 0.24**	**99.99%**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	*Periodo reportado: noviembre de 2025. Fecha de pago: 11/02/2026.*	*Planilla nro. 6003470237 del 11 de FEBRERO de 2026.*

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

N/A.

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES

El Proveedor presentó la documentación de pago de la seguridad social dónde consta que se encuentra al día en los pagos de salud, pensión y parafiscales de acuerdo con la planilla de pago adjunta al presente informe.

Para constancia se firma el 04 de marzo de 2026.



Neill Rafael Pacheco Pombo
Profesional Gr. 08
Supervisor del Contrato.